

Una vez realizados los trámites administrativos oportunos, esta Secretaría General de Turismo ha resuelto:

Primero.—Aceptar la renuncia de la beca adjudicada a doña Paloma Bilbao Calabuig y sustituir a la interesada por doña Elena Ortuño Andérez (documento nacional de identidad 2.885.828), designada por el Jurado calificador primer suplente para la Oficina Española de Turismo de París.

Segundo.—Aceptar la renuncia de la beca adjudicada a doña Arrate Enes González y sustituir a la interesada por doña Rosa María Buitrago Serna (documento nacional de identidad 7.872.011), designada por el Jurado calificador primer suplente para la Oficina Española de Turismo de Frankfurt.

Tercero.—Aceptar la renuncia de la beca para Oficinas Españolas de Turismo en el extranjero adjudicada a doña Sonia María García Marcos.

Cuarto.—Aceptar la renuncia de la beca para empresas turísticas en el extranjero adjudicada a doña Marta Lozano Barrero.

Madrid, 3 de marzo de 1994.—El Secretario general de Turismo, Presidente del Instituto de Turismo de España, Fernando Panizo Arcos.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto de Turismo de España y de Política Turística.

7641

*RESOLUCION de 11 de marzo de 1994, de la Subsecretaría, por la que se adjudican becas en Estados Unidos en desarrollo del programa de cooperación entre el departamento y la Comisión de Intercambio Cultural entre España y los Estados Unidos de América (Comisión Fulbright).*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 7 de enero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 14) por la que se aprueba la primera convocatoria de becas en los Estados Unidos de América (becas Ministerio de Comercio y Turismo/Fulbright) para el curso académico 1994-1995, y una vez elevada la relación de becarios propuestos por el Comité de selección, esta Subsecretaría ha resuelto adjudicar las citadas becas de acuerdo con la relación que figura como anexo de esta Resolución.

Los adjudicatarios de estas ayudas estarán obligados a cumplir las normas establecidas en la Orden de 7 de enero de 1994 del Ministerio de Comercio y Turismo.

Madrid, 11 de marzo de 1994.—El Subsecretario, Angel Serrano Martínez Estélez.

**ANEXO**

Relación de personas a las que se adjudica beca en Estados Unidos en desarrollo del programa de cooperación entre el Ministerio de Comercio y Turismo y la Comisión Fulbright para 1994:

Alicia Pindado García. Documento nacional de identidad 50.807.723.  
Fernando Salazar Palma. Documento nacional de identidad 28.724.201.

**COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA**

7642

*RESOLUCION de 23 de febrero de 1994, de la Dirección de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, por la que se incoa expediente para la delimitación del entorno afectado por la declaración del conjunto monumental de la Alcazaba y Muralla del Cerro de San Cristóbal, en Almería, como bien de interés cultural.*

La Alcazaba y Murallas del Cerro de San Cristóbal, en Almería, declarada como monumento histórico artístico perteneciente al Tesoro Artístico Nacional por Decreto de 3 de junio de 1931, no posee una delimitación expresa del entorno afectado para su protección.

Esta falta de delimitación, unido a su situación tangencial al núcleo urbano de Almería, hace previsible que éste pueda interferir en áreas

del entorno, generando un claro impacto negativo para el conjunto monumental declarado;

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico y siendo necesario establecer un entorno homogéneo de protección,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Tener por incoado expediente para la delimitación del entorno afectado por la declaración del conjunto monumental de la Alcazaba y Muralla del Cerro de San Cristóbal, en Almería, como bien de interés cultural, cuya delimitación literal y gráfica figuran en el anexo a la presente disposición.

En base al mantenimiento de un entorno homogéneo se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran, asimismo, en el anexo de la presente disposición.

Segundo.—Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Almería que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

Cuarto.—Que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 23 de febrero de 1994.—El Director general, Lorenzo Pérez del Campo.

**ANEXO**

*Delimitación literal del entorno*

El entorno afectado por la declaración de bien de interés cultural, categoría monumento del conjunto monumental de la Alcazaba y Muralla del Cerro de San Cristóbal, en Almería, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del bien de interés cultural y su entorno» y cuya delimitación literal viene determinada por un área poligonal cuyos vértices corresponden con las coordenadas UTM siguientes:

Punto	X	Y
1	546948	4077627
2	546928	4077561
3	547127	4077500
4	547128	4077506
5	547260	4077465
6	547384	4077456
7	547457	4077464
8	547451	4077538
9	547488	4077573
10	547497	4077565
11	547521	4077590
12	547526	4077582
13	547538	4077593
14	547562	4077566
15	547579	4077586
16	547575	4077590
17	547592	4077611
18	547618	4077675
19	547626	4077671
20	547628	4077679
21	547625	4077687
22	547622	4077691
23	547619	4077702
24	547628	4077731
25	547631	4077730
26	547632	4077733
27	547627	4077735
28	547628	4077744
29	547634	4077743
30	547634	4077754

Punto	X	Y
31	547626	4077757
32	547631	4077776
33	547585	4077780
34	547554	4077786
35	547570	4077827
36	547587	4077878
37	547586	4077887
38	547597	4077896
39	547587	4078013
40	547545	4078062
41	547559	4078073
42	547537	4078102
43	547547	4078117
44	547470	4078137
45	547477	4078114
46	547457	4078106
47	547432	4078078
48	547424	4078085
49	547400	4078061
50	547403	4078057
51	547389	4078045
52	547380	4078054
53	547353	4078035
54	547327	4078024
55	547322	4078030
56	547313	4078054

Punto	X	Y
57	547302	4078058
58	547278	4078002
59	547253	4078059
60	547000	4078170
61	546830	4078005
62	546954	4077852
63	546967	4077770
64	546975	4077662
65	546958	4077630

Las parcelas afectas por la delimitación son las siguientes:

Manzanas afectadas totalmente números: 69.752, 69.754, 70.754, 74.741, 74.742, 74.758, 75.760, 75.762, 75.763, 75.766 y 75.769.

Manzanas afectadas totalmente números: 75.774, 75.775, 75.776, 76.778, 72.805, 73.806 y 72.807.

Manzanas afectadas parcialmente:

Número 69.774, parcelas de la 2 a la 5 inclusive.

Número 75.751, parcela 1.

Número 76.768, parcelas de la 47 a la 56 inclusive, y la 1.

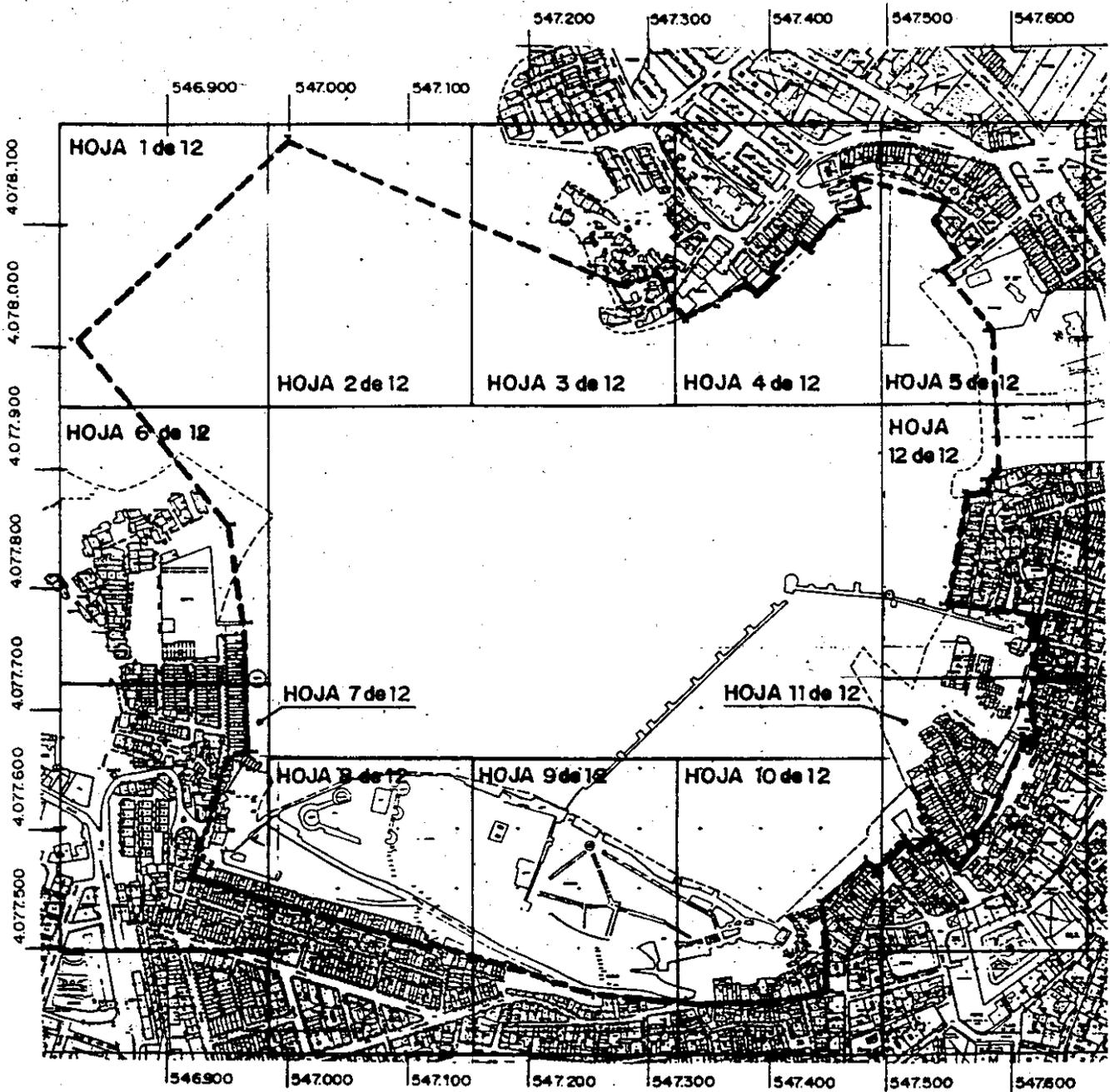
Número 76.771, parcelas de la 6 a la 7 inclusive.

Número 76.779, parcela 7.

Número 73.809, parcelas de la 10 a la 12 inclusive.

La superficie total del área delimitada alcanza los 394.235 metros cuadrados.

DELIMITACION GRAFICA



----- DELIMITACION DEL B.I.C.

	<b>JUNTA DE ANDALUCIA</b> Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO
	DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL
DENOMINACION DEL B.I.C. : CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA Y MURALLA DEL CERRO DE SAN CRISTOBAL.	
CATEGORIA CODIGO IDENY. B.I.C.	
<input type="checkbox"/> CONJ. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input checked="" type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST.	
PROVINCIA : ALMERIA	
MUNICIPIO/S : ALMERIA	
DIRECCION :	
PLANO N.º	TITULO : PLANO DE DELIMITACION
CARTOGRAFIA BASE : (Organismo, Título del plano, fecha y nº de plano) C.G.C. Y C.T. AÑO 1.986. HOJAS N.º : 126-14, 126-15, 126-16, 142-02, 142-03, 142-04, 142-06, 142-07, 142-08, 142-10, 142-11 y 142-12. ESCALA 1:1.000	
FECHA: FEBRERO-94	ESCALA: SIN ESCALA

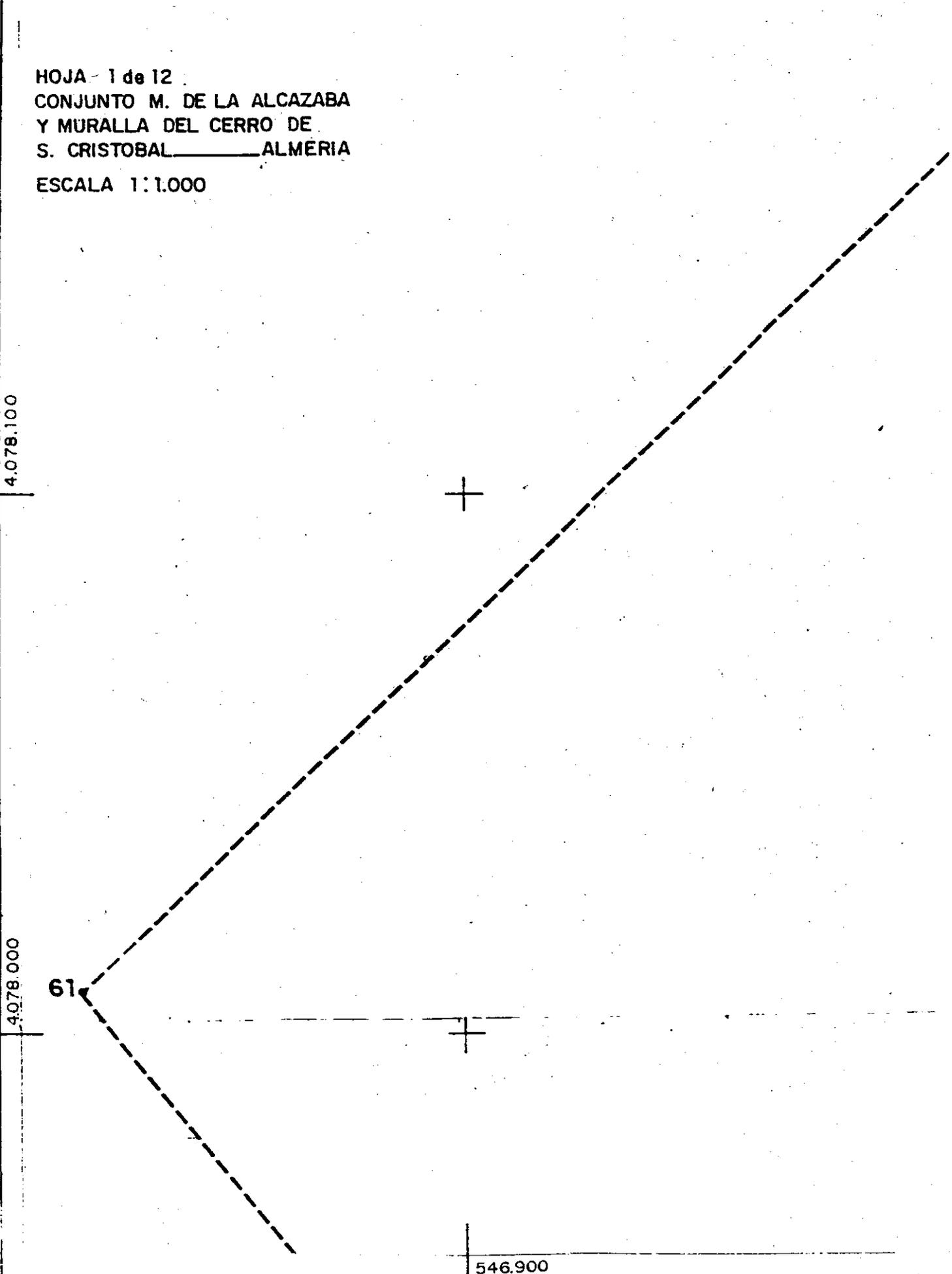
HOJA 1 de 12  
CONJUNTO M. DE LA ALCAZABA  
Y MURALLA DEL CERRO DE  
S. CRISTOBAL ALMÉRIA  
ESCALA 1:1.000

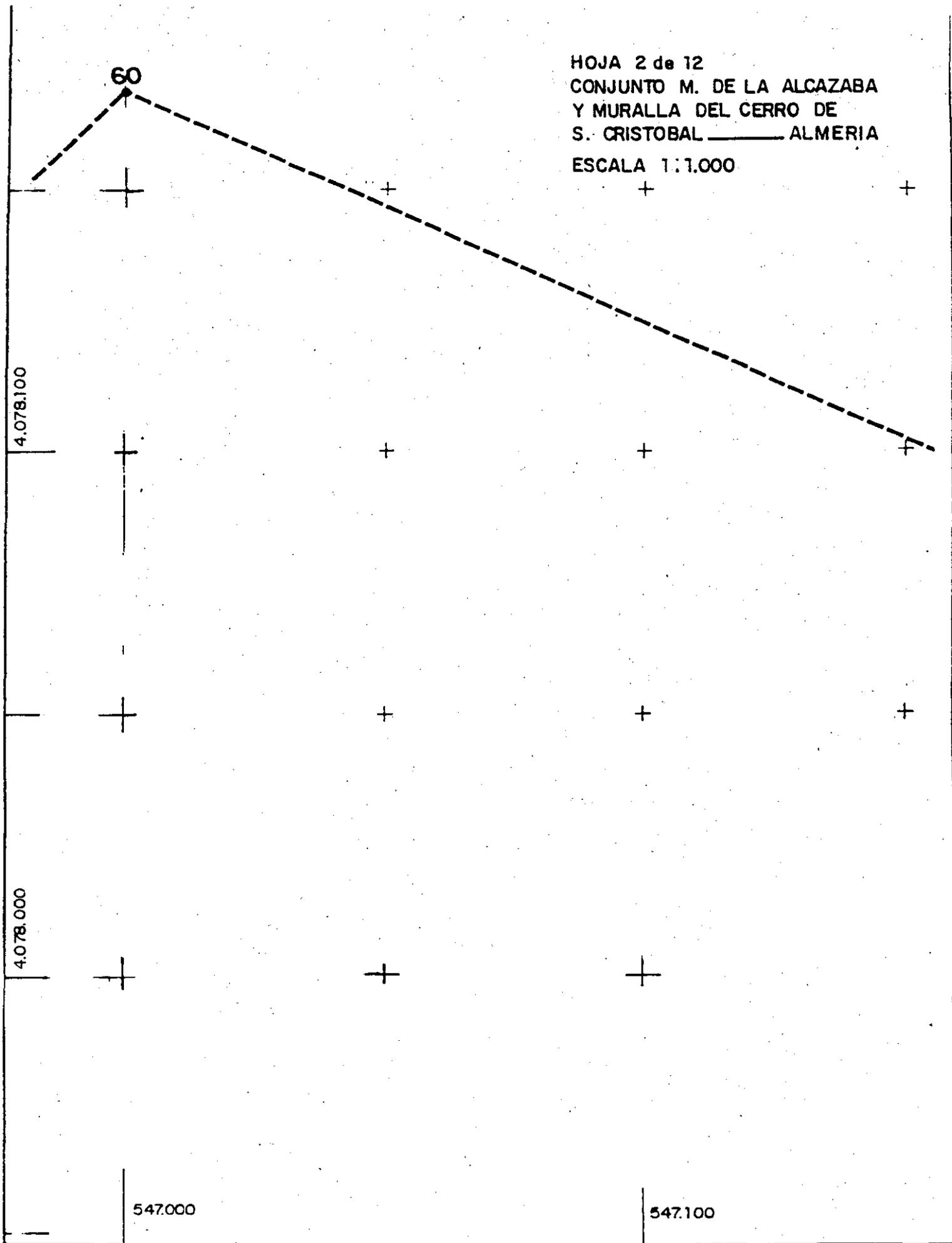
4.078.100

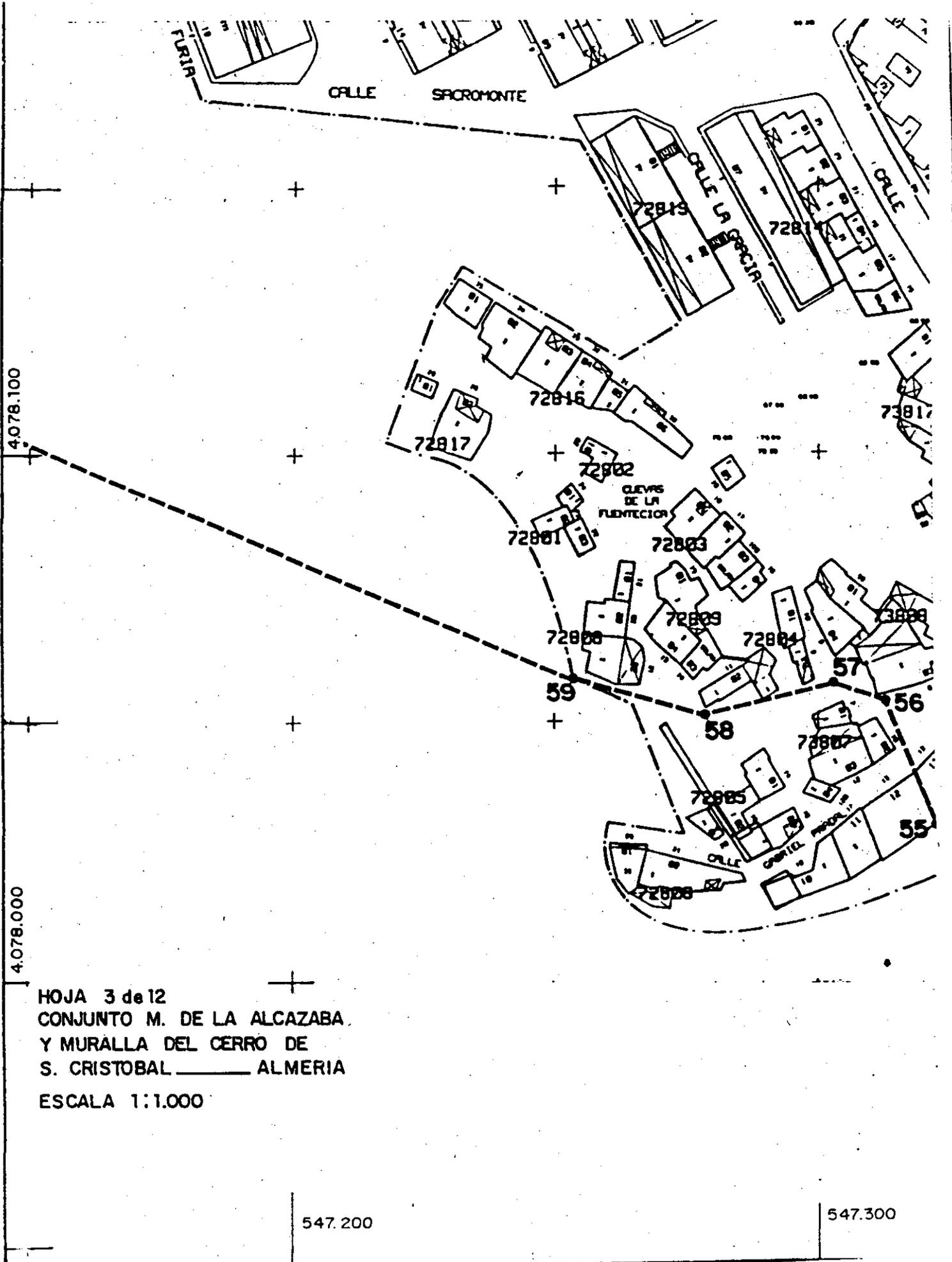
4.078.000

61

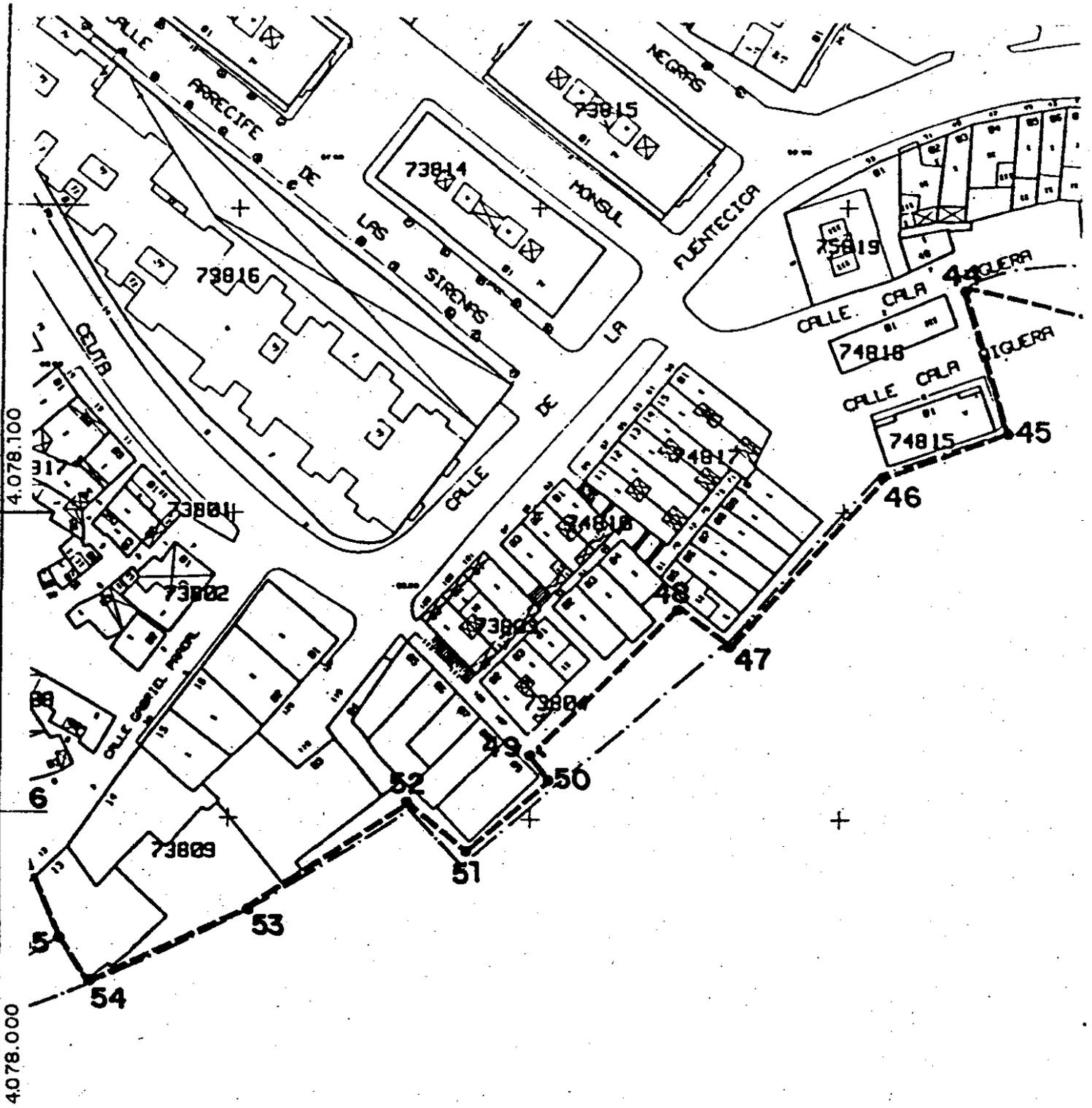
546.900







HOJA 3 de 12  
 CONJUNTO M. DE LA ALCAZABA  
 Y MURALLA DEL CERRO DE  
 S. CRISTOBAL — ALMERIA  
 ESCALA 1:1.000

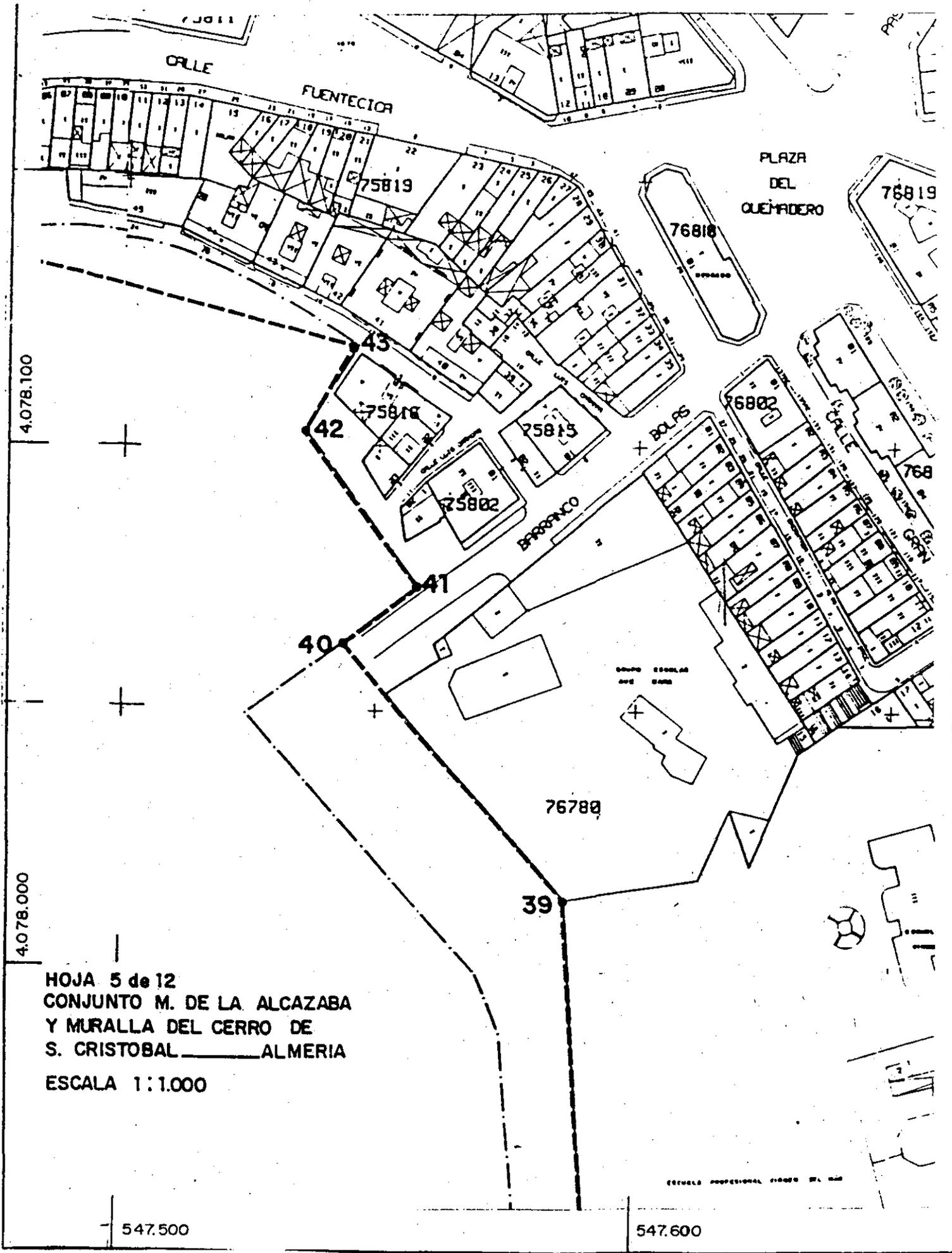


4.078.100

4.078.000

HOJA 4 de 12  
 CONJUNTO M. DE LA ALCAZABA  
 Y MURALLA DEL CERRO DE  
 S. CRISTOBAL — ALMERIA  
 ESCALA 1:1.000

547.400



HOJA 5 de 12  
 CONJUNTO M. DE LA ALCAZABA  
 Y MURALLA DEL CERRO DE  
 S. CRISTOBAL — ALMERIA  
 ESCALA 1:1.000

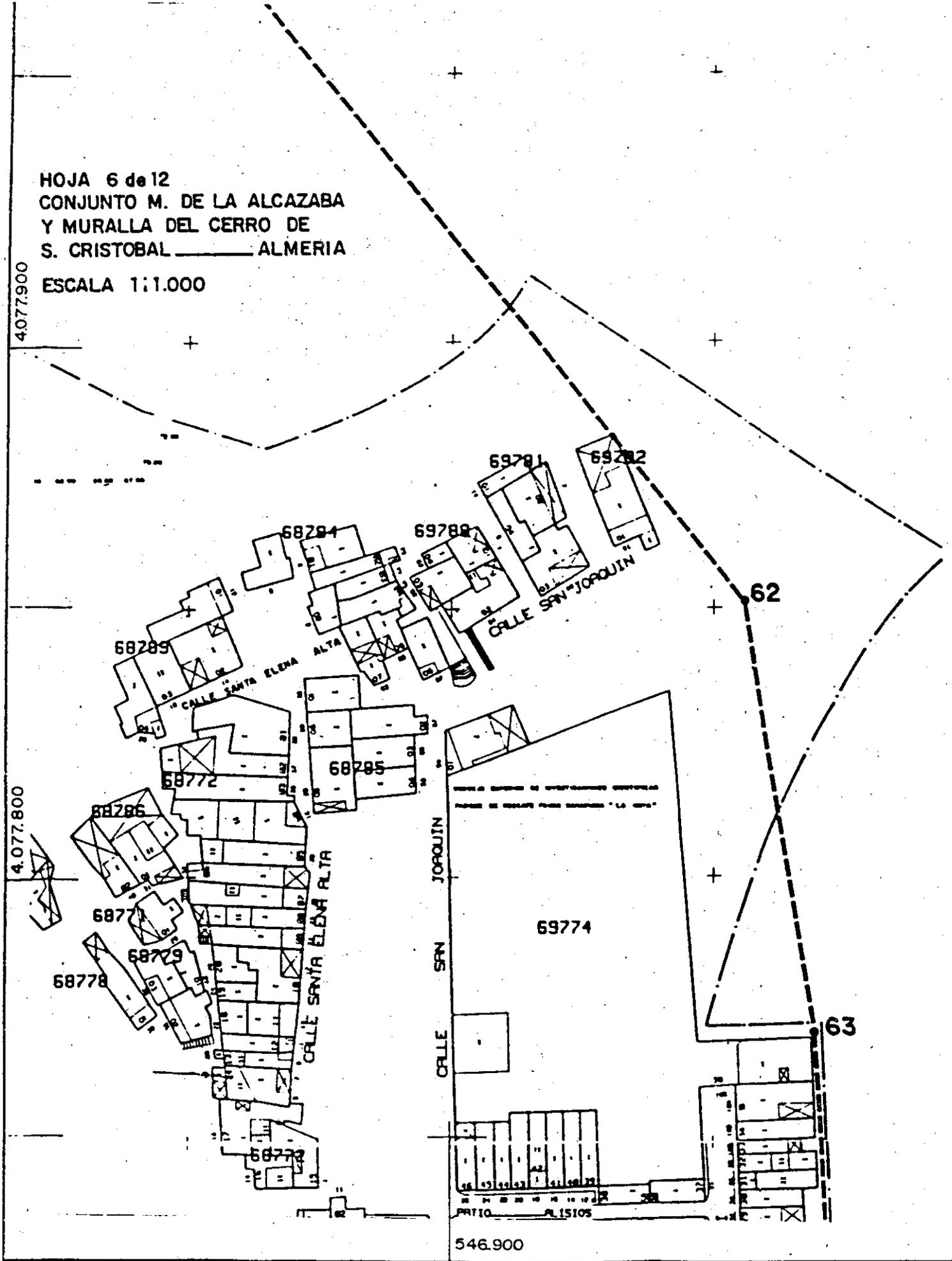
ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA

HOJA 6 de 12  
 CONJUNTO M. DE LA ALCAZABA  
 Y MURALLA DEL CERRO DE  
 S. CRISTOBAL — ALMERIA  
 ESCALA 1:1.000

4.077.900

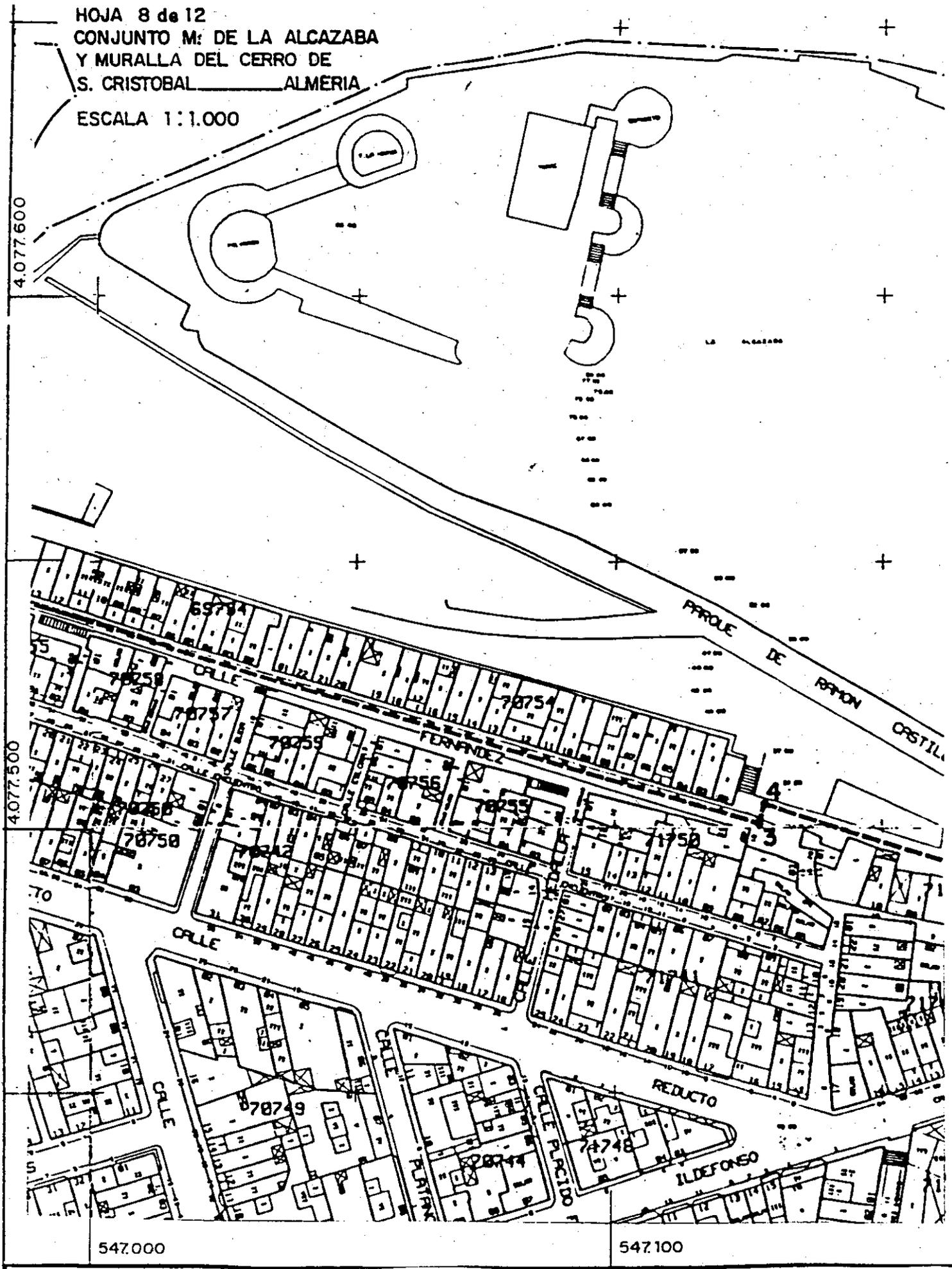
4.077.800

546.900





HOJA 8 de 12  
CONJUNTO M: DE LA ALCAZABA  
Y MURALLA DEL CERRO DE  
S. CRISTOBAL ALMERIA  
ESCALA 1:1.000



HOJA 9 de 12  
 CONJUNTO M. DE LA ALCAZABA  
 Y MURALLA DEL CERRO DE  
 S. CRISTOBAL — ALMERIA  
 ESCALA 1:1.000

4.077.600

4.077.500

TILLA

PARQUE DE REGION HISTORICA

75768

75768

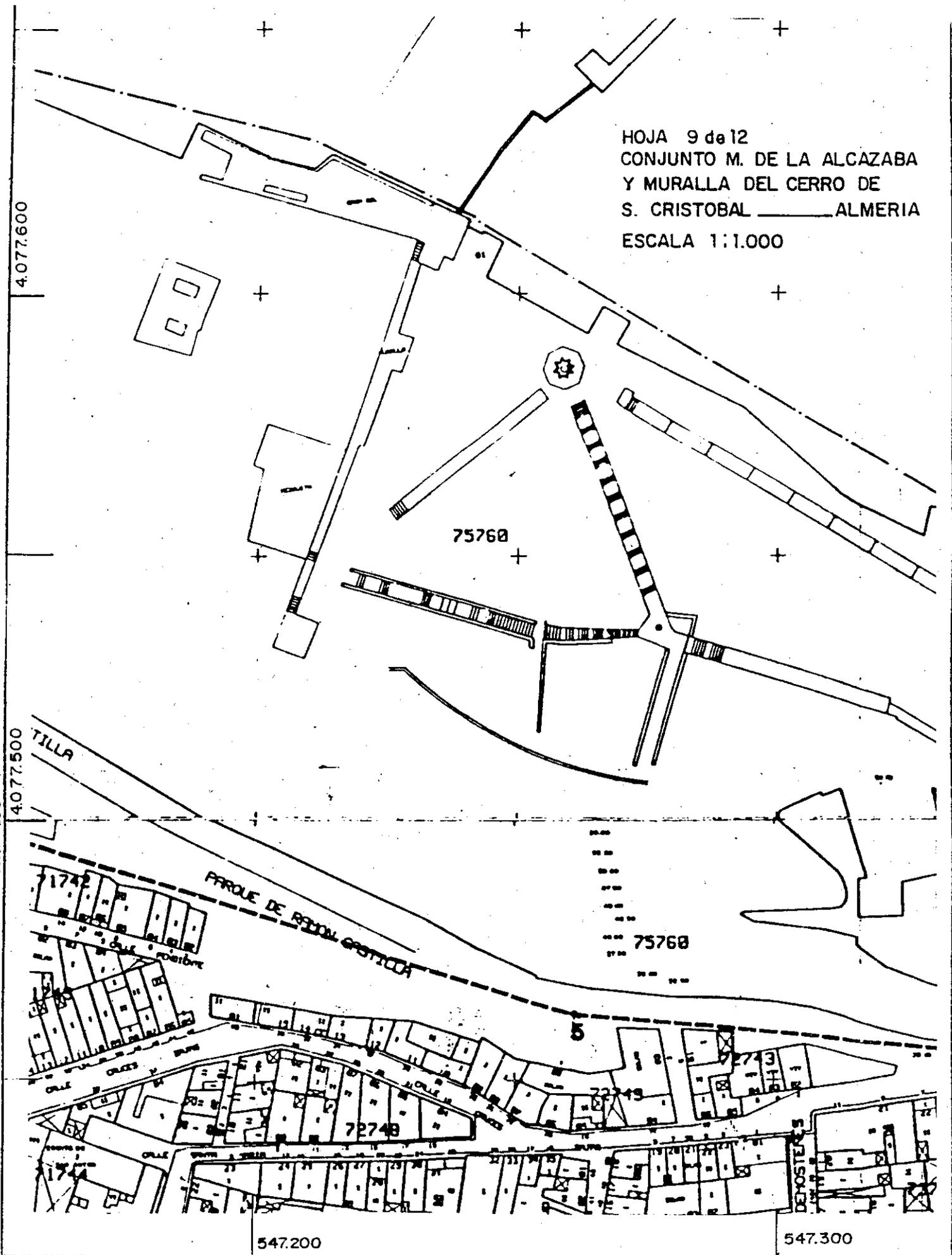
72748

72743

DEPOSTOS

547.200

547.300

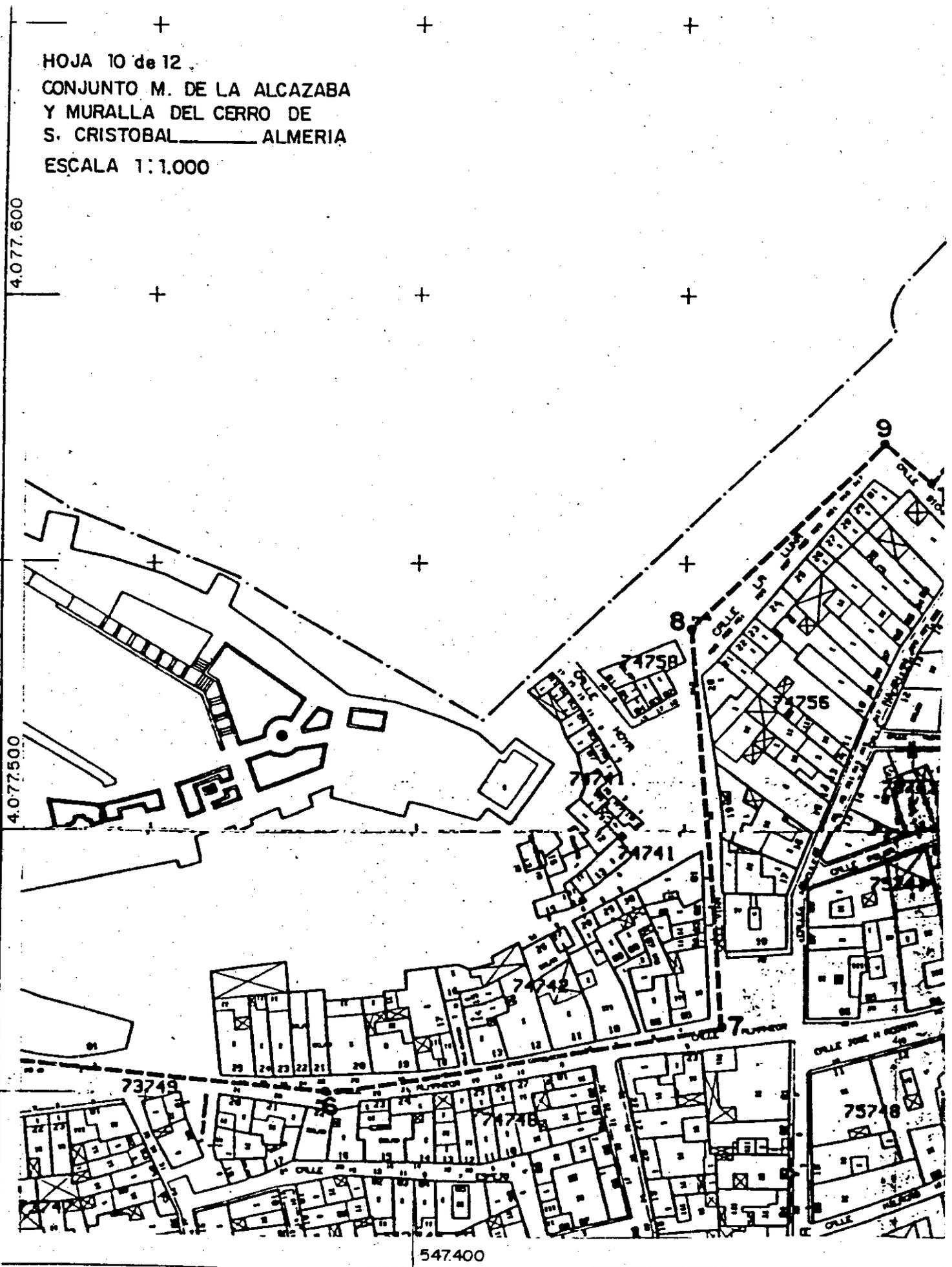


HOJA 10 de 12  
CONJUNTO M. DE LA ALCAZABA  
Y MURALLA DEL CERRO DE  
S. CRISTOBAL ALMERIA  
ESCALA 1:1.000

4.077.600

4.077.500

547.400



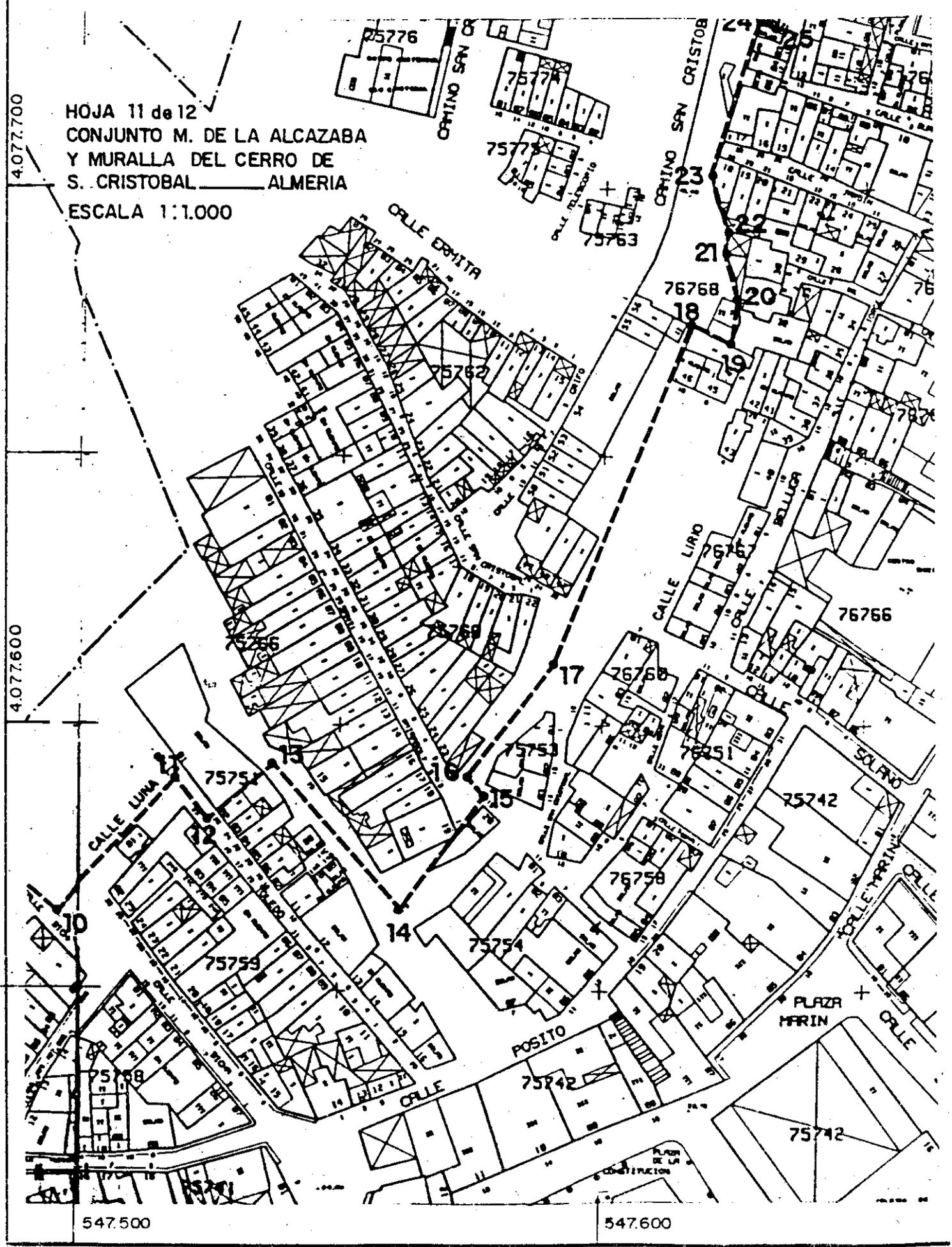
HOJA 11 de 12  
CONJUNTO M. DE LA ALCAZABA  
Y MURALLA DEL CERRO DE  
S. CRISTOBAL ALMERIA  
ESCALA 1:1.000

4.077.700

4.077.600

547.500

547.600





# SOLICITUD DE PUBLICACIONES

NO UTILICEN GRAPAS PARA CERRAR ESTE IMPRESO

Nombre y apellidos	
_____	
Calle y número	
_____	
Código postal y población	
_____	
NIF	Provincia

Rellene todos los datos, por favor, son imprescindibles para remitirle su pedido

*desea que se le envíen contra reembolso las publicaciones siguientes:*

LEY GENERAL TRIBUTARIA.....  ejemplares.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

..... a..... de ..... de 1994.

(Firma o sello)

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO  
Trafalgar, 29  
28071 MADRID

